

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Biólogo, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 26 de febrero de 2009, («B.O.C. y L.» n.º 45 de 6 de marzo), y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Biólogo convocado por Orden SAN/1248/2008, de 2 de julio, («B.O.C. y L.» n.º 134 de 14 de julio).

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/1248/2008, de 2 de julio, y en el punto segundo de la Resolución de

la Dirección General de Recursos Humanos, de 26 de febrero de 2009, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

**RESUELVE:**

*Primero.*– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Biólogo, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

**TURNO LIBRE**

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	26229472L	MOLINA VILLAR, JUANA MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
2	50722509B	EXPÓSITO NAVARRO, ANA ISABEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

*Segundo.*– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

*Tercero.*– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las Leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 31 de marzo de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
P.D. Orden SAN/1705/2007,  
de 10 de octubre  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

**RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas en Oncología Radioterápica, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 20 de febrero de 2009, («B.O.C. y L.» n.º 38 de 25 de febrero), y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Oncología Radioterápica convocado por Orden SAN/1100/2008, de 19 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 123 de 27 de junio).

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/1100/2008, de 19 de junio, y en el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 20 de febrero de 2009, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

D.<sup>a</sup> Patricia Diezhandino García, dentro del plazo concedido, ha presentado solicitud Anexo IV, indicando únicamente como destino al que desea ser adscrita la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Clínico Universitario de Valladolid. Tal y como se publicó en el Anexo I – Relación de opositores que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación - de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de febrero de 2009, D.<sup>a</sup> Patricia Diezhandino García ocupaba el n.º de orden 6. El punto Quinto de la mencionada Resolución establece, de acuerdo con la Orden de convocatoria, que las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación. La plaza ofertada en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Clínico Universitario de Valladolid corresponde ser adjudicada, por orden de puntuación, a otro aspirante.

A la vista de todo lo cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

**RESUELVE:**

*Primero.*– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas en Oncología Radioterápica, del Servicio de Salud

de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

**TURNO LIBRE**

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	09321407J	VALLE RIVERO, MARÍA LUISA DEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
2	28948737V	RODRÍGUEZ MELCÓN, JUAN IGNACIO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA
3	02897506N	CORRALES GARCÍA, EVA MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
4	07866217X	GONZÁLEZ BUSTOS, MARÍA DEL MAR	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
5	14590500J	VIÑALS MONTES, PEDRO MIGUEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN

*Segundo.*– No proceder al nombramiento de D.ª Patricia Diezhandino García como personal estatutario fijo del Servicio de Salud de Castilla y León en plazas de Facultativos Especialistas en Oncología Radioterápica, al no corresponderle la adjudicación de plaza alguna, de acuerdo con la petición efectuada por la misma, quedando anuladas todas sus actuaciones.

*Tercero.*– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

*Cuarto.*– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Quinto.*– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las Leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Sexto.*– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 31 de marzo de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
P.D. Orden SAN/1705/2007,  
de 10 de octubre  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

**CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES**

**ORDEN FAM/804/2009, de 6 de abril, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir vacantes mediante nombramiento de personal interino.**

Por Orden FAM/373/2009, de 13 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia» n.º 39, de 26 de febrero de 2009, se anunció convocatoria pública para cubrir vacantes mediante nombramiento de personal interino.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y vista la propuesta elevada por la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes y realizadas las pruebas selectivas, procede resolver la citada convocatoria y efectuar el nombramiento para la provisión de vacantes que se relacionan en el Anexo I.

En su virtud, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**DISPONE**

*Primero.*– Nombrar personal interino a las personas candidatas titulares que se citan y que han sido seleccionadas en el Anexo I de la presente Orden.

*Segundo.*– Hacer pública la relación de personas candidatas suplentes que han sido propuestas por la Comisión de Selección para los puestos de trabajo relacionados en el citado Anexo.

*Tercero.*– Las personas candidatas titulares nombradas por la presente Orden, deberán tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León» debiendo aportar en ese momento la documentación siguiente:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Declaración u opción a que alude el artículo 31 del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 227/1997, de 20 de noviembre.
- Copia compulsada del Título Académico o Certificación acreditativa de la titulación requerida.
- Certificado médico oficial de que no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.